

## **ESTABLECIMIENTO ACUARIO S.R.L.**

### **PRORROGA**

En Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 16-4-2013, entre: Raúl Ricardo Escola, argentino, Contador Público Nacional, LE. 5.527.844, nacido el 09-02-49, casado en 1ras. nupcias con Silvia Mabel Bignone; Fernando Escola, argentino, Ingeniero Agrónomo, DNI. 25.707.560, nacido el 03-03-77, soltero; Mariano Escola, argentino, Contador Público Nacional, DNI. 27.291.544, nacido el 16-08-79, soltero y María Emilia Escola, argentina, abogada, DNI. 28.566.606, nacida el 13-12-80, soltera, todos domiciliados en Italia 1783 Rosario y constituyendo todos domicilio especial en calle Rodríguez 262 de la ciudad de Rosario, (sf), en su carácter de únicos socios de Establecimiento Acuario SRL, constituida el 24-05-2003 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 02-06-2003 bajo Tomo 154 Folio 8370 Nro. 774, y modificaciones del 25-1-2008 inscripta en el R.P.C. en contratos el 27-2-2008 al Tomo 159 Folio 4221 Nro. 320, del 18-8-2008, inscripta en el R.P.C. en contratos el 18-09-2008 al Tomo 159 Folio 20641 Nro. 1673 convienen lo siguiente.

Primera: Prorrogar el término de duración de la sociedad por el termino de 10 (Diez) años a partir de su vencimiento.

Como consecuencia la Cláusula Tercera del contrato social queda redactada de la siguiente forma.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo el 2-06-2023.

#### **Reforma y Aumento de Capital**

En Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 14-05-2013 convienen en modificar la cláusula Cuarta del objeto y un aumento de capital como de acuerdo a lo siguiente:

Primera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación agrícola ganadera, b) Servicios de Administración y asesoramiento a empresas, pudiendo operar con entidades de todo tipo incluido los organismos oficiales y/o públicos.

Segunda: El Capital Social se aumenta en la suma de \$ 144.000 dividido en 14.400 cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben y aportan en proporción a sus tenencias o sea que los socios suscriben en la siguiente proporción: Raúl Ricardo Escola, suscribe Nueve Mil (9.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), Fernando Escola suscribe Mil Ochocientas (1800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), Mariano Escola suscribe Mil Ochocientas (1800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), y María Emilia Escola suscribe Mil Ochocientas (1800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). La integración del Aumento de Capital se efectúa mediante la capitalización de \$ 144.000 provenientes de los Resultados Acumulados no asignados según Balance Contable al 31-05-2012, que se hayan líquidos y disponibles y se distribuyen y capitalizan a este efecto en proporción a sus tenencias.

Como consecuencia de las modificaciones del Objeto y aumento de Capital la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato social queda redactada de la siguiente forma.

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación agrícola ganadera, b) Servicios de Administración y asesoramiento a empresas, pudiendo operar con entidades de todo tipo incluido los organismos oficiales y/o públicos.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 288.000) divididos en Veintiocho Mil Ochocientas (28.800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Ricardo Escola, suscribe Dieciocho Mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), Fernando Escola suscribe Tres Mil Seiscientas (3.600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), Mariano Escola suscribe Tres Mil Seiscientas (3.600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) y María Emilia Escola suscribe Tres Mil Seiscientas (3.600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000).

Los socios ya tienen integrado el capital.

\$ 125 200170 Jun. 3

---

**SANSIVI S.R.L.**

**PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL**

1) Fecha del Contrato: 28 de Mayo de 2013.

2) Prórroga: Se decidió prorrogar la duración de la sociedad por 10 (diez) años más. Es decir hasta el 30 de Mayo de 2023.

3) Aumento de Capital: Se decidió aumentar el Capital Social a la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 400.000 (cuatrocientas mil) cuotas de \$ 1,00 peso (un peso) cada una.

\$ 45 200089 Jun. 3

---

**RUCCO GULAM S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 200133 Jun. 3

---

**BLED SERVICIOS DE  
PRODUCTORES ASESORES  
DE SEGUROS S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la Sociedad: Rafael Sebastián Allende, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Diciembre de 1980, casado en primeras nupcias con Julia Mariel Bled, de profesión productor de seguros, con D.N.I. Nro. 28.762.058, C.U.I.T. 20-28762058-7, domiciliado en la calle Morrison 8040, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Julia Mariel Bled, argentina, de profesión productora de seguros, D.N.I. Nº 28.398.788, C.U.I.T. 27-28398788-4, nacida el 4 de Octubre de 1980, casada en primeras nupcias con Rafael Sebastián Allende, domiciliada en calle Morrison 8040, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Febrero de 2013.

Denominación Social: Bled Servicios de Productores Asesores de Seguros S.R.L.

Domicilio y Sede Social: calle Santiago 488, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros de todo tipo, así como el asesoramiento de los asegurados y asegurables.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración: a cargo de Rafael Sebastián Allende, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Diciembre de 1980, casado en primeras nupcias con Julia Mariel Bled, de profesión productor de seguros, con D.N.I. Nro. 28.762.058, C.U.I.T. 20-28762058-7, domiciliado en la calle Morrison 8040, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Julia Mariel Bled, argentina, de profesión productora de seguros, D.N.I. Nº 28.398.788, C.U.I.T. 27-28398788-4, nacida el 4 de Octubre de 1980, casada en primeras nupcias con Rafael Sebastián Allende, domiciliada en calle Morrison 8040, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Organización de la Representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "gerente", o "socio-gerente".

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 75 200167 Jun. 3

---

**ASTIVIA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que Astivia S.A., por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 38 de fecha 15 de Abril de 2013 y por Reunión de Directorio, Acta N° 349 de fecha 30 de Abril de 2013, ha conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Lorenzo Bernardino Astivia, argentino, nacido el 20/05/1935, DNI: N° 6.170.437, casado en primeras nupcias con Graciela Nelly Acoroni, empresario, domiciliado en calle Av. La Plata 1426 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Raúl Alberto Visconti, argentino, nacido el 03/09/1938, L.E. N° 6.173.692, divorciado de Olinda Elcira Fernández, resolución N° 139 de fecha 18 de Marzo de 1992 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, empresario, domiciliado en calle Rivadavia 690 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Director: Graciela Nelly Acoroni, argentina, nacida el 13/02/1941, L.C. N° 3.962.761, casada en primeras nupcias con Lorenzo Bernardino Astivia, empresaria, domiciliada en calle Av. La Plata 1426 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mariano Alberto Astivia, argentino, nacido el 15/09/1966, DNI. N° 18.067.844, casado en primeras nupcias con Adriana Luján Dobboletta, empresario, domiciliado en calle Laprida 783 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Los Directores constituyen domicilio especial en la República Argentina, como lo establece el Art. 256 Párrafo 2 de la Ley 19550, en la calle Av. Belgrano 1972 de la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 72 200151 Jun. 3

---

**PACKGROUP S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 2013, se dispuso la recomposición del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Acciones Clase A: Titulares: Hugo Daniel Pastinante - Rosanna Raquel Pastinante. Suplente: Esteban Pastinante.

Acciones Clase B: Titulares: Néstor Osvaldo Muñoz - Eneas Muñoz.

Acciones Clase C: Titular Antonio Giacinti. La presidencia será ejercida por el titular designado por clase A, o sea Hugo Daniel Pastinante y la Vicepresidencia por el titular designado por la clase B o sea Néstor Osvaldo Muñoz.

La duración alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31/12/2014 fijando domicilio especial de los señores Directores en la sede social de la sociedad, sita en calle Luis Pasteur N° 826, de Arroyo Seco.

\$ 45 200148 Jun. 3

---

**GARAGE COCHABAMBA S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios fundadores: María Laura Rosso, D.N.I. 21.642.001, C.U.I.T. 27-21642001-8, nacida el 05 de Julio de 1970, de nacionalidad

argentina, de profesión Farmacéutica, estado civil casada con Claudio Marcelo La Rosa, con domicilio en la calle Viamonte 430 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Analía Laura Creciente, D.N.I. 18.252.585, C.U.I.T. 27-18252585-0, nacida el 26 de Julio de 1967, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, estado civil casada con Daniel Oscar Criscenti, con domicilio en calle Castagnino 496, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Daniel Oscar Criscenti, D.N.I. 16.536.334, C.U.I.T. 20-16536334-6, nacido el 17 de Marzo de 1964, de nacionalidad argentino, profesión Contador Público, casado en segundas nupcias con Analía Laura Creciente, domiciliado en calle Castagnino 496, Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 21 de Marzo 2013.

3) Denominación Social: GARAGE COCHABAMBA S.R.L.

4) Capital Social: \$ 100.000, representado por 100 cuotas de \$1000 Valor Nominal.

5) Plazo de duración: 50 años

6) Domicilio de la sociedad: Rosario.

7) Objeto: Explotación de cocheras, tanto bajo la modalidad mensual, diaria, media estadía, o por hora y servicio de lavado de automóviles; en inmuebles de terceros.

8) Gerencia: individual ejercida por el socio Criscenti Daniel Oscar duración: hasta que la reunión de socios le revoque el mandato.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Representante legal: Criscenti Daniel Oscar

10) Fecha de cierre: 31 de Enero de cada año.

Lo que se hace saber a sus efectos.

\$ 57 200130 Jun. 3

---

### **ESTACION NORTE S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

1) Fecha reunión de socios y cesión de cuotas: 30.04.2013.

2) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Ana Elda Lupich, suscribe e integra Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) cuotas sociales, es decir Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000), la socia Nilda Amelia Pozzi, suscribe e integra Cuatro Mil Ochocientas (4.800) cuotas sociales, es decir Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000), el socio Sergio Raúl Groisman, suscribe e integra Seiscientas (600) cuotas sociales, es decir Pesos Seis Mil (\$ 6.000), y el socio Juan Carlos Guadagnini suscribe e integra Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales, es decir Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

3) Administración: Por renuncia de la gerente Vanesa Romina Surace se designa como Socio Gerente a Juan Carlos Guadagnini juntamente con Sergio Raúl Groisman.

\$ 45 200136 Jun. 3

---

### **LOPEZ CARRIZO S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Socios: Oscar Hugo López nacido el 25 de abril de 1964, D.N.I. Nº 16.778.035, casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana

Carre, argentino, de profesión comerciante con domicilio en calle Warnes 1425 de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe, y la señora Alicia Carrizo, nacida el 15 de junio de 1931, L.C. Nº 2.373.145, de estado civil viuda de Néstor Raúl López, argentina, con domicilio en calle Buchanan 665 de la localidad de Rosario. Pcia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de reconducción: 27 de Abril de 2011.

Denominación, domicilio y duración La sociedad se denomina "LOPEZ CARRIZO" S.A., continuadora por reconducción de la Sociedad anterior, y tiene su domicilio legal en Ov. Lagos 170 de la ciudad de Rosario. La duración será de Cincuenta años a contar a partir la inscripción de su reconducción.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercial: explotación al por mayor y menor de un negocio de óptica, contactología, audiolología, ortopedia y sus anexos. Venta por mayor y menor y distribución de máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotoacabados. Realizar tomas y filmaciones fotográficas y de video; incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Realización de copias y fotocopias, copias "full láser" color, copias por metro, duplicación de documentos, plastificado de documentos, anillado, laminado y cualquier otra forma de sistema de copiado; compra, venta, locación y/o leasing de todo tipo de equipos y maquinarias para la extracción de copias y fotocopias. b) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios relacionados con las actividades, insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros Países. c) Mandatos. Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems anteriores y a la presentación de servicios relacionados. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representados por 150.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: Director Titular: Oscar Hugo López. Presidente: Oscar Hugo López. Director Suplente: Alicia Carrizo

Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.

Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105 200059 Jun. 3

---

## **TRANSPORTES EL GRINGO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar lo siguiente:

Prórroga del Contrato Social de la Firma Transportes El Gringo S.R.L.: los socios han dispuesto la prórroga del contrato social por diez años a partir del 07/05/2013.

Aumento del Capital Social de la Firma Transportes El Gringo S.R.L.; los socios han procedido al aumento del capital social a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas por los socios respetando las proporciones que le corresponden e integradas de las cuentas particulares de los socios, que figuran en los Estados Contables cerrados al 31 de octubre de 2012.

Objeto Social de la Firma Transportes El Gringo S.R.L.: los socios han dispuesto que el objeto societario sea la explotación del negocio de transportes de cargas generales por medio de vehículos terrestres.

Las demás cláusulas del Contrato Social no varían.

Rosario, 02 de mayo de 2013.

---

**DISTRIBUCIONES ROAR S.R.L.**

**CONTRATO**

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

Socios: Muñoz Miguel Ángel, de nacionalidad argentino, nacido el 04/01/1950, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Lima 1675 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 8.284.085, y el señor Velardez Angel Mario, de nacionalidad argentino, nacido el 17/11/1945, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pje. Morse 2086 de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 6.062.383.

Sociedad: Distribuciones ROAR S.R.L. que gira con un capital de \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 cada una, con domicilio en calle Lima 1675, de la ciudad de Rosario.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 cada una totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones el señor Muñoz Miguel Angel suscribe 600 cuotas de capital o sea la suma de \$ 6.000 y el señor Velardez Angel Mario suscribe la cantidad de 600 cuotas de capital o sea la suma de \$ 6.000.

Cesión: Muñoz Miguel Angel cede, vende y transfiere en este acto 600 cuotas de capital de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 6.000 a favor del Sr. Jorge Alberto Giménez, argentino, nacido el 10/12/1963 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Manuel García 3721, de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.812.859.

Velardez Angel Mario cede, vende y transfiere en este acto 600 cuotas de capital de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 6.000 a favor del Sr. Daniel Antonio Grosso, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Luis 5686, de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro. 12.922.189, las cuotas que poseen en la sociedad y han recibido en efectivo quedando transferido a favor de los cesionarios los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Objeto: los socios resuelven modificar el objeto social por el siguiente: servicio de transporte público de pasajeros mediante taxímetros y/o remises, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en la ciudad de Rosario.

Ampliación de Capital: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 120.000.- que los nuevos socios amplían el capital, suscribiendo e integrando el mismo con aporte no dinerario de la siguiente manera: el socio Jorge Alberto Giménez la suma de \$ 54.000 y el socio Daniel Antonio Grosso la suma de \$ 54.000.

Gerentes: se resuelve la designación de los nuevos gerentes a favor de los Sres. Jorge Alberto Giménez y Daniel Antonio Grosso.

Se ratifican los demás artículos. Rosario, 27 de Mayo 2013.

---

**GIANDINOTO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se informa la transferencia de cuotas de capital social de GIANDINOTO FRANCISCO Y GIANDINOTO ROBERTO S.R.L. mediante acuerdo cesión de cuotas, celebrado en fecha 13 de Marzo de 2013, conforme el siguiente detalle:

Cedente: Roberto Giandinoto, apellido materno Molina, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 4.989.145, nacido el 2 de Agosto de 1948, casado, con domicilio en calle España Nº 2418 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Cantidad de cuotas cedidas: Sesenta y ocho (68) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000).

Cesionarios: Martina Andrea Giandinoto, apellido materno D'Amico, argentina, comerciante, titular del D.N.I. Nº 31.457.554, nacida

el 19 de Febrero de 1985, soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 2485 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cantidad de cuotas recibidas: Quince (15) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

Franco Pablo Giandinoto, apellido materno D'Amico, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 28.407.236, nacido el 16 de Octubre de 1980, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 2485 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cantidad de cuotas recibidas: Veintisiete (27) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000).

Diego Mario Giandinoto, apellido materno D'Amico, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 25.900.198, nacido el 23 de Julio de 1977, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 2485 Piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cantidad de cuotas recibidas: Veintiséis (26) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000).

Se deja constancia que el cedente Sr. Roberto Giandinoto, cede la totalidad de las cuotas de capital a su nombre, quedando sin participación societaria alguna dentro de la referida sociedad. Quedando la administración a su cargo, quien ha sido ratificado en su cargo de Gerente por los cesionarios.

Modificación de Denominación Social: la sociedad girará bajo la denominación "Giandinoto S.R.L." y es continuadora de "Giandinoto Francisco y Giandinoto Roberto S.R.L."

\$ 83 200068 Jun. 3

---

### **ORGUDI S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por reunión de socio de fecha 24 de mayo de 2013, los socios han resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un periodo adicional de veinte (20) años a contar desde su vencimiento, es decir, 30 de enero de 2014, de tal forma que el vencimiento se producirá en fecha 30 de enero de 2034, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada. 2) Aumentar el capital social elevándolo a la suma de (\$ 402.000) Pesos Cuatrocientos Dos Mil, divididos en Cuatro Mil Veinte (4020) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: El socio Diego Governatori la cantidad de (1340) un mil trescientas cuarenta cuotas de capital, representativas de (\$ 134.000) Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil; el socio Orlando Claudio Governatori la cantidad de (1340) un mil trescientas cuarenta cuotas de capital, representativas de (\$ 134.000) Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil; el socio Gustavo David Governatori la cantidad de (1340) un mil trescientas cuarenta cuotas de capital, representativas de (\$ 134.000) Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil.

\$ 57 200160 Jun. 3

---

### **SUPER TRIANGULO S.R.L.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

En la sección de "Contratos, Estatutos. Balances, etc." del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, fecha 13 de mayo de 2013 pag. 10 se ha deslizado un error que se corrige de la siguiente manera:

El Sr. Ricardo Emilio Davola, D.N.I. N° 7.634.530; casado, argentino con domicilio en la calle Amenábar 5402 es el Gerente y la Señora Susana Beatriz Lanceros, D.N.I. N° 11.270.495, casada, argentina con domicilio en calle Amenábar 5402, es solamente socia de Super Triangulo S.R.L. ambos son de nacionalidad argentinos, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio.

\$ 45 200162 Jun. 3

---

**DE ROSA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil trece los Socios de DE ROSA S.R.L. acordaron:

Primero: Cesión de Cuotas. Marcelo Reinaldo De Rosa, y Fabián Claudio De Rosa, ceden y transfieren a Leonardo Carlos De Rosa la cantidad de ochocientos diez (810) cuotas sociales cada uno de ellos, es decir un total de un mil seiscientos veinte cuotas (1620).

Segundo: Prorroga. La sociedad tendrá duración de treinta (30) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, es decir con vencimiento el 30 de Abril de 2023.

Tercero: Aumento de Capital. Los socios resuelven por unanimidad, aumentar la cifra del capital social en pesos ciento diez mil pesos (\$ 110.000), fijándolo en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), los que se integrarán mediante la capitalización parcial de la cuenta "Reserva Especial", del balance social, conforme al Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.11.

Como consecuencia del aumento propuesto se propone emitir la cantidad de once mil (11.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, las cuales se asignan proporcionalmente a los socios conforme sus participaciones sociales. En función de la cesión de cuota precedente y del aumento resuelto, la cláusula quinta del contrato social queda redactada del modo que se transcribe a continuación:

Quinta: El Capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos De Rosa la cantidad de mil ochocientos (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Lidia Victoria Ansó de de Rosa la cantidad de mil ochocientos (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Marcelos Reinaldo De Rosa la cantidad de mil ochocientos (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Fabián Claudio De Rosa la cantidad de mil ochocientos (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Leonardo Carlos De Rosa la cantidad de mil ochocientos (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Cuarto: Renuncia de Socio Gerente. El Sr. Marcelo Reinaldo De Rosa, mayor de edad, hace expresa renuncia a su cargo de gerente a partir de la fecha, recibiendo de los restantes socios conformidad por su gestión que cómo socio gerente de DE ROSA S.R.L., ha realizado Quinto: Designación de Gerente: Los socios por unanimidad resuelven designar como gerentes de la sociedad a los señores Juan Carlos De Rosa, y Leonardo Carlos De Rosa, quienes aceptan de conformidad sus respectivos cargos.

\$ 90 200056 Jun. 3

---

**GASTRONOMICA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de Abril del 2013, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Pablo D'Ambrosio, D.N.I. 34.935.824, Vicepresidente: Ítalo Francisco D'Ambrosio, D.N.I. 13.795.679, Suplentes: Franco D'Ambrosio, D.N.I. 36.005.470 y Marisa Rita Alonso, D.N.I. 17.079.041. Todos los mencionados aceptan los cargos para los que fueron asignados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Sarmiento 819 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 200128 Jun. 3

---

**VICENTE RUBINO S.A.**

## REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VICENTE RUBINO S.A. s/Reconducción. Mod. Art. 2°. Texto Ordenado. Designación de autoridades. Aumento de capital. Mod. Art. 4° - Expte. N° 19, Folio 46, Año 2013 y acumulado Vicente Rubino S.A. s/Reconducción, Designación de autoridades, Texto Ordenado - Expte. N° 133, folio 51, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumentos de fecha 20/06/2012, 26/10/2012 y 03/04/2013, se hace saber que:

1) Que como consecuencia de haber finalizado el plazo por el cual se constituyó la sociedad, se ha decidido reconducir la Sociedad, modificando en consecuencia el Estatuto Social con el fin de adecuarlo a la moneda y normativa vigentes, cuyo nuevo texto en lo principal y pertinente se transcribe:

Artículo 2° - Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prolongarse este plazo por decisión de la Asamblea que a tal efecto se celebre.

Artículo 4° - El capital de social queda fijado en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos diez cada una (\$ 10) y un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta su quíntuplo y dicho incremento será decidido de la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa, la que solo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará por un día en el BOLETIN OFICIAL y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

2) Se designa para integrar el Directorio por el período 2013-2016, a las siguientes personas, quienes presentes en el acto, aceptan el cargo: Presidente: Alicia Noemí Benedettini C.U.I.L. N° 27-10065538-7; Director Suplente: Leandro Ariel Rubino, C.U.I.T. 20-26276703-6.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 23 de mayo de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 85,80 200074 Jun. 3

---

### LC ACOPIO S.R.L.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Razón Social: LC ACOPIO Sociedad de Responsabilidad Limitada (antes FIDEXAR TRADING S.R.L.).

Modificación Sede Social: calle Jujuy N° 1983, Piso 1°, Oficina 2 de la ciudad de Rosario, C.P. 2000, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Modificación: 23 de Mayo de 2013.

\$ 45 200114 Jun. 3

---

### COCEMAR S.R.L.

#### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COCEMAR S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 564, Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: COCEMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha Constitución: 03/05/2013.

Socios: Toyé Mario Alberto, de apellido materno Famea, argentino, nacido el 8 de Setiembre de 1954, D.N.I. N° 11.316.080, casado, domiciliado en calle López y Planes 3544, de la ciudad de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 20-11316080-3; Toyé Federico Ignacio, de apellido materno Calafell, argentino, nacido el 29 de Junio de 1983, D.N.I. N° 30.165.784, soltero, domiciliado en calle López y Planes

3544 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, CUIT 20-30165784-7; y Toyé Juan Cruz, de apellido materno Bergagna, argentino, nacido el 2 de Enero de 1979, D.N.I. 26.977.319, soltero, domiciliado en calle J. M. Zuviría 2234 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, C.U.I.T. 20-26977319-8. Domicilio legal/Sede Social: Ciudad de Santa Fe, calle Cardenal Fasolino 115.

Plazo de duración: 50 años, contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la comercialización por menor y por menor de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes; explotación comercial de estaciones de servicio; explotación comercial de kioscos y artículos conexos y telecabinas.

Capital: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de Pesos Mil valor nominal cada una, suscripto por los socios como sigue: el Señor Mario Alberto Toyé, 80 cuotas de Pesos Mil de valor nominal o sea Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), el Sr. Federico Ignacio Toyé, 10 cuotas de Pesos Mil de valor nominal o sea Pesos Diez mil (\$ 10.000) y el Sr. Juan Cruz Toyé, 10 cuotas de Pesos Mil de valor nominal o sea Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Administración: A cargo de un gerente. Se designa en este acto a Mario Alberto Toyé.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de Marzo de cada año. Santa Fe, 28 de Mayo de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria

\$ 96 200171 Jun. 3

---

### **GRUPO GUADALUPE S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuestos en autos caratulados GRUPO GUADALUPE S.R.L. s/Cesión de Cuotas, mod. art. 4 y art. 7 - Designación de Gerente. Cambio de Domicilio, Expte. 1613, Folio 37, Año 2012, y su acumulado Grupo Guadalupe S.R.L. s/Cesión de Cuotas, cambio de domicilio (modif. Art. 4 y 7), Expte. 456, Folio 14, Año 2013 de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber el acta de cesión de cuotas sociales y cambio de domicilio firmada el 17 de abril de 2013, por el cual Edgardo Fiol, D.N.I. 18.380.760, cedió y transfirió a favor de Leandro Hernán Quagliotti, D.N.I. 23.677.104 y Marisel Lorena Manarin, D.N.I. 25.781.531 la totalidad de las participaciones sociales que el mismo tenía en Grupo Guadalupe S.R.L., se designó gerente al Señor Leandro Hernán Quagliotti, y se resolvió el cambio de domicilio legal de la sociedad a calle Chacabuco 1783, Piso 4, Departamento A de la ciudad de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: Marisel Lorena Manarin 500 cuotas sociales por la suma de \$ 5.000 y Leandro Hernán Quagliotti 1500 cuotas sociales por la suma de \$ 15.000.

Santa Fe, 24 de Mayo de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 200053 Jun. 3

---

### **ALTO PARANA MADERAS S.R.L.**

#### **CESIO DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en autos caratulados:

Alto Paraná Maderas S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Expte. 491/2012) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: En fecha 24 de Agosto de 2012, el Sr. Néstor Higinio Piccoli, D.N.I. 6.243.802, cedió 6.650 cuotas sociales a favor del Sr. Cosme Antonio Zuvela, D.N.I. 8.252.321, resolviéndose la modificación de la cláusula referida al capital social, la cual quedó redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00) dividido en siete mil (7.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Cosme Antonio Zuvela, suscribe seis mil seiscientos cincuenta (6.650) cuotas, por un valor de \$ 6.650,00; y el Sr. Salvador Orlando Bentivegna, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas, por un valor de \$ 350,00. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Asimismo, en fecha 26 de Febrero de 2013, los socios Salvador Orlando Bentivegna y Cosme Antonio Zuvela, resolvieron dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que tendrá todas las facultades para realizar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los

artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63. Asimismo podrá comprar, vender y en general transferir o adquirir inmuebles, frutos, mercaderías o productos, al contado o a crédito, aceptando o suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran necesarios, con los pactos, requisitos y condiciones de ley; tomar y dar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria, personal y/o sin ella, cancelar, dar recibo, cobrar y percibir en forma total las obligaciones, bienes afectados, dinero o especies, dados en garantía o adeudados a la sociedad, hacer toda clase de operaciones con bancos nacionales o extranjeros; conferir poderes especiales, registrar marcas y/o patentes, celebrar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, dejando constancia que las especificaciones de las facultades enumeradas en la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. Seguidamente, resolvieron designar como gerente al Sr. Cosme Antonio Zuvela, C.U.I.T. 20-08252321-3, con domicilio en calle Pedro Ferré N° 923, de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 22 de Abril de 2013. Estela C. López Bustos, Secretario.

\$ 120 200070 Jun. 3

---

## **LACTEOS LA RAMADA S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Lácteos La Ramada S.A. s/Aumento de Capital, Modificación art. 4º (Expte. 332/2013) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se realiza la siguiente publicación: por asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de Noviembre de 2012, se resolvió aumentar el capital social en \$ 8.573.000,00, quedando la cláusula de capital redactada de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de sesenta y seis millones ciento setenta y tres mil pesos (\$ 66.173.000,00) representado por sesenta y seis mil ciento setenta y tres (66.173) acciones de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su voto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Fdo. Estela López Busto, Secretaria Registro Público de Comercio. Santa Fe, 13 de Mayo de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 200069 Jun. 3

---

## **ELETEDE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Se hace saber que se ha inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, la modificación, prórroga y aumento de capital del contrato social de "ELETEDE" S.R.L. constando que: 1) Denominación Social: "ELETEDE" S.R.L.

2) Socios: Alejandra Laura Croci, D.N.I. 17.510.221, argentina, comerciante, nacida el 06-12-1965, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Alfonso, domiciliada en Morrison 8272, Rosario; Paula Natalia Croci, D.N.I. 22.462.109, argentina, comerciante, nacida el 06-11-1971, soltera, domiciliada en Tacuari 345. Granadero Baigorria; María Florencia Croci, D.N.I. 25.979.155, argentina, comerciante, nacida el 06-07-1977, soltera, domiciliada en Chaco 123, Granadero Baigorria; y Varinia Croci, D.N.I. 26.642.482, argentina, comerciante, nacida el 29-08-1978, soltera, domiciliada en Juan B. Justo 1435, Rosario.

3) Domicilio Social: Pasaje Ascasubi 746, Rosario.

4) Objeto: Diseño, proyecto, fabricación, armado y comercialización de accesorios para la industria automotor.

5) Duración: El vencimiento de la sociedad, operará el día 30-04-2023.

6) Capital: \$ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), dividido en doscientas cincuenta mil cuotas de \$ 1(un peso) cada una, correspondiendo sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas por valor de \$ 62.500, (sesenta y dos mil quinientos pesos) a cada una de las socias. El capital ya está suscrito e integrado en \$ 40.000, (Cuarenta Mil Pesos), suscribiendo las socias la ampliación de \$ 210.000, (doscientos diez mil pesos), según las participaciones indicadas e integrándose en el acto el veinticinco por ciento (25%) o sea \$ 52 500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) en efectivo y el saldo de \$ 157.500 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos) dentro de los dos próximos ejercicios económicos.

7) Administración: Por Alejandra Laura Croci y Paula Natalia Croci, designadas Gerentes, con firma indistinta.

8) Representación Legal: Las Gerentes obligan a la sociedad, con su firma y sello social, sin limitaciones, excepto fianzas a terceros por asuntos ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: Por los socios.

10) Cierre del Ejercicio: Anualmente, los días 30 de abril.

\$ 80 200009 Jun. 3

---

**EL SEMBRADOR S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados como el EL SEMBRADOR S.R.L. s/Modificación Art. 18° - Cierre de Ejercicio Expte. 307 - F° 07 - Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que por instrumento privado de fecha de 20 de Noviembre del año 2.012, se han convenido por unanimidad la siguiente modificación del contrato social: 1) Modificación de la cláusula Décimo Octava: "...Décimo Octava: Ejercicio Económico y Financiero: El día 30 de Junio de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio, y se practicará un Inventario y Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y vigentes, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 días de la fecha de cierre del ejercicio.

Santa Fe, 22 de mayo de 2013 - Estela c. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 200132 Jun. 3

---

**CLIMATIZACION INTEGRAL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Incremento del Capital Social: se incrementa el capital social en la suma de \$ 280.000 el nuevo capital social de \$ 300.000 esta representado por 1.500 cuotas de \$ 200 cada una y la participación de los socios en el capital social es la siguiente:

1) Socios: Walter Zeinal Aljadeff, 780 cuotas de \$ 200 cada una que representan la suma de \$ 156.000; Hugo Esteban Gianarelli Negro, 300 cuotas de \$ 200 que representan la suma de \$ 60.000; Pablo Fernando Giosa Porley 420 cuotas de \$ 200, cada una que representan la suma de \$ 84.000.

2) Domicilio Legal de la Sociedad: se establece el domicilio legal en calle 27 de febrero N° 1238 de la ciudad de rosario provincia de Santa Fe.

3) Modificación del Objeto: la sociedad tendrá por objeto la comercialización y la prestación de servicios de instalación y mantenimiento de equipos de calefacción y de aire acondicionado y de toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores. También realizará compra y venta, exportación e importación, de productos químicos, industriales, plásticos y alimenticios.

4) Prórroga contrato social: el plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por 99 años contados a partir de la fecha de vencimiento de la sociedad, o sea que el vencimiento del plazo de duración del contrato social será el 30 de mayo del año 2112.

\$ 50 200169 Jun. 3

---